



▶ 16 Marzo, 2015

Cataluña: la UCH defiende la actividad privada en públicos

En plena polémica por Barnaclínic y tras la intervención del Parlamento

Argumenta que facilitaría la sostenibilidad de centros y sistema

¿Espacio y horario diferenciado?

El grupo de trabajo de la Unión Catalana de Hospitales (UCH) sobre actividad privada en centros públicos aboga por dar libertad a las entidades para que organicen (espacio, horario) las dos actividades garantizando y acreditando una clara diferenciación. Y rechaza una única lista de espera porque "supone la verdadera inviabilidad de la actividad privada".

BARCELONA
CARMEN FERNÁNDEZ
 carmenfer@diariomedico.com

La Unión Catalana de Hospitales (UCH) defiende la actividad privada en centros públicos en plena polémica por el caso Barnaclínic, división de atención privada del Hospital Clínico de Barcelona. La Asociación Catalana de Entidades de Salud lo ha llevado a los tribunales por competencia desleal y el Parlamento autonómico ha pedido al Servicio Catalán de la Salud que lo inspeccione y lo cierre temporalmente (*ver DM de 28-VII-2014 y 16-II-2015*).

Un grupo de representantes de diferentes entidades públicas y privadas concertadas asociadas a la UCH ha elaborado, dentro de la Jornada Asociativa de la patronal, un informe en el que argumentan, a favor de la actividad privada, su contribución a la sostenibilidad (por facturación a terceros) de los centros y del conjunto del sistema público; la descompresión de la demanda (si una parte es absorbida por la realización de actividad privada); la eficiencia de los recursos disponibles (que no estén ociosos); la fidelización de los equipos profesionales, y el respeto "al derecho de los ciudadanos a disponer en el territorio de libre opción privada" (en algunas zonas sólo hay proveedor público).

No obstante, en su informe el grupo de trabajo apunta también algunas *líneas rojas* de la actividad privada en los centros públicos: que la calidad "objetiva" de la prestación sea igual; que la actividad privada no perjudique el "tiempo de resolución" de la actividad pública y viceversa; que la actividad privada tenga estructura de costes propia y sea "tan" transparente como la pública, y que haya un código ético, mecanismos de monitorización, información clara de la cartera de los servicios y un documento escrito, único y oficial, de renuncia a la cobertura pública.